

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 31/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Con motivo de celebrarse el día 3 de mayo de 1993 un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bariloche y a los fines de posibilitar la concurrencia a los actos programados para celebrar dicho acontecimiento.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) Disponer asueto judicial con suspensión de términos procesales en todos los Organismos Judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche para el día 3 de mayo de 1993.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**GARCÍA OSELLA – Presidente STJ – FLORES – Jueza STJ – ECHARREN – Juez STJ.
MOYANO – Secretaria STJ.**